

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37751 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 324/2007-F de la entidad mercantil CENTURY DEVELOPMENT, S.L., por resolución de fecha 16 de diciembre de 2015 se aprobó el plan de liquidación en los términos recogidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley Concursal, disponen las partes del término de diez días para comparecer y ser parte en la sección de calificación, alegando cuanto estimen relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 17 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045562-1